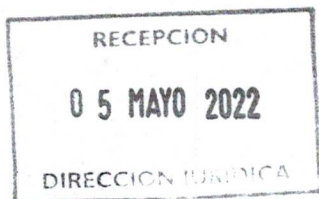




I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR, 02 MAYO 2022

01434

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:


- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 50 año 2022 Presentada por Sr(a) ARAYA CONTRERAS CARLOS , Cédula de Identidad _____ , con domicilio en (_____) CENTRO, para cancelar deuda, por el concepto, ARRIENDO MERCADO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-**APRUEBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 50 año 2022, efectuado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** y el Sr(a) **ARAYA CONTRERAS CARLOS** , Cedula de Identidad _____ , domiciliado en _____ , de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto **MERCADO**, .

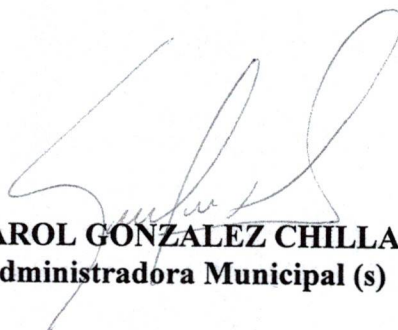
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


ESTER AGUILAR PALMA

Secretaria Municipal (s)




CAROL GONZALEZ CHILLA

Administradora Municipal (s)

DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

-----/

CGCH/EAP/TIM/ICM/ma



I. Municipalidad
de ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. INSPECCION Y COBRANZA
AREA FISCALIZACION COMUNAL



CONVENIO DE PAGO N°50

En ValLENAR a VIERNES 29 DE ABRIL DEL 2022 entre la I. Municipalidad de ValLENAR, representada legalmente por el Alcalde de ValLENAR, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Johana Chelme Chelme, con domicilio en esta ciudad, y ARAYA CONTRERAS CARLOS, con domicilio comercial de _____, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA ARRIENDO MODULOS MERCADO MERCADO MUNICIPAL, AÑO CORRIDO 2019, AÑO CORRIDO 2020 Y ENERO AGOSTO 2021, FONDO CONTACTO:

Primero: Don(ña) ARAYA CONTRERAS CARLOS reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de ValLENAR la suma de \$ **461,106.-**

Segundo: El saldo equivalente a \$ 366,106, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	29/04/2022	319	95,000
1	31/05/2022	320	30,509
2	30/06/2022	321	30,509
3	01/08/2022	322	30,509
4	31/08/2022	323	30,509
5	30/09/2022	324	30,509
6	31/10/2022	325	30,509
7	30/11/2022	326	30,509
8	02/01/2023	327	30,509
9	31/01/2023	328	30,509
10	28/02/2023	329	30,509
11	31/03/2023	330	30,509
12	01/05/2023	331	30,507

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de ValLENAR, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.



Johana Chelme Chelme
JOHANA CHELME CHELME
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

Araya Contreras Carlos
ARAYA CONTRERAS CARLOS
DEUDOR